

**VERSION ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ**

**(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA**

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 12:30 horas) Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, miércoles 29 de enero de 2020, siendo las doce horas con treinta minutos, procedo a pasar a la Secretaria que pase lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Si buenas tardes, en atención a la petición que me hace el Diputado Presidente, procedemos al pase de lista: Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Villalobos Ávila María Luisa, tenemos quórum legal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Secretaria, en consecuencia se abre la sesión. Vamos a pasar al segundo punto: Aprobación del orden del día, toda vez que orden del día ha sido distribuido con anticipación, de los señores Diputados por vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, a continuación pasamos al tercer punto y aprobación del acta, procedemos a dar cuenta del siguiente puntos del orden del día, relativo a la aprobación de acta de sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2020, y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, proceda a efectuar la votación para a dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta Diputado Presidente, la llegada del Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo. Damos cuenta también de la llegada de la Diputada Del Villar Casas Rosina.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, pasamos al cuarto punto, se continua con el siguiente apartado: Acuerdos de los órganos de gobierno, para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luis Villalobos, para dar lectura Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete a consideración de la asamblea la habilitación como Recinto Parlamentario, para sesionar plenariamente, el día miércoles doce de febrero del dos mil veinte, en el restaurante Misión Santa Isabel, en la Delegación de San Quintín, del Municipio de Ensenada, Baja California. Tiene el uso de la voz Diputada Villalobos.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muy buenos días, Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. Presente. Honorable asamblea: La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta Honorable ASAMBLEA, la habilitación como Recinto Parlamentario para sesionar plenariamente el día miércoles de 12 de febrero de 2020, el Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio

en Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada, Baja California, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en el QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el Recinto Parlamentario denominado "Lic. Benito Juárez García"; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

CUARTA.- Es el caso que uno de los objetivos de la Legislatura es el acercamiento continuo con los ciudadanos que residen en la entidad, y en razón de ello se considera necesario y positivo, el celebrar sesiones del Pleno en los distintos Municipios de Baja California, siendo la propuesta que la sesión agendada para el

día miércoles 12 de febrero del año en curso, se celebre en el Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio en la Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada, Baja California, por lo que en apego y observancia de lo mencionado en la consideración SEGUNDA del presente acuerdo, al tratarse de lugar distinto al del Recinto Oficial "Salón de Sesiones Benito Juárez García", se requiere mediante acuerdo la habilitación como recinto parlamentario de acuerdo a lo que se propone.

Los suscritos Diputados de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, por considerarse como un asunto urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se Declara Recinto Parlamentario el Restaurante Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189, en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada, Baja California; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, el día miércoles 12 de febrero de 2020.

DADO en el Sala "Octavio Paz" del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de enero del 2020.

ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Luis Villalobos.

- **LA C. SECRETARIA:** Sí, en atención de la llegada de los Diputados, damos cuenta de ello, tanto de Caballero Ramírez Monserrat, Ruvalcaba Flores David, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez de que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por San Quintín, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?  
¿Alguna Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, es 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Pasamos al siguiente "Iniciativas", para su trámite en Oficialía de partes. Se continua con el siguiente apartado, "Iniciativas" por lo que se hace de su conocimiento de la asamblea que en Oficialía de Partes de este Congreso se recibieron las siguientes Iniciativas.
  1. Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma el artículo 242 BIS del Código

Penal para el Estado de Baja California; misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

2. Del Diputado David Ruvalcaba Flores, a nombre propio y en representación del PRI, por el que se reforma el artículo 38 de la Ley General del Transporte Público del Estado de Baja California; misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

3. De la Diputada Loreto Quintero Quintero, a nombre propio y como integrante del GPPAN, por el que se reforman el artículo 7 apartado D, las fracciones XXXI y XXXII del artículo 27, la Fracción X del artículo 49, así como a los artículos 57 y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, Presidiendo la Primera.

4. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. PRESIDENTE:** Siguiendo con el punto seis de Iniciativas para presentarse en este Pleno, se continua con la presentación en tribuna de las iniciativas, haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados que la lectura de sus iniciativas sea por un máximo de cinco minutos, solicito a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, hace uso de la tribuna para presentar Iniciativa de reforma al Código Penal

para el Estado de Baja California, y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Buenas tardes, Diputado Presidente Víctor Manuel Morán Hernández. Integrantes de la Mesa Directiva. Legisladoras y Legisladores que nos acompañan, así como asistentes. Me permito solicitar que esta Iniciativa se transcriba textualmente en el acta por haber sido circulada en tiempo y forma. La suscrita y los Diputados Miriam Elizabeth Cano Núñez, María Trinidad Vaca Chacón, María Luisa Villalobos Ávila, así como los Diputados Rodrigo Anibal Otañez Licona y Juan Manuel Molina García, sometemos a su consideración, Iniciativa para reformar el Código Penal y la Ley Local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Compartimos nuestra preocupación ante un fenómeno que afecta severamente a muchas mujeres y niñas, pues vivimos tiempos en donde el uso de dispositivos electrónicos es algo común para la comunicación esparcimiento o herramientas de trabajo, pero que también han generado una (inaudible) de conductas criminales a través del uso del internet y las redes sociales, este tipo de violencia afecta a gran numero a mujeres de entre 18 y 30 años, y el 40% de las agresiones son cometidas por conocidas siendo mas vulnerables aquellas que viven en relación de violencia, que ejercen el periodismo o la investigación, las activistas, las artistas también, también las sobrevivientes de abuso sexual o físico.

Mujeres y niñas viven acoso a través de mensajes de desconocidos o el envío de fotos sexuales no solicitadas.

Padece la difusión de información privada, por favor compañero, también padece la difusión de información privada sin consentimiento, la exposición de identidad o la preferencia sexual que genera riesgo; difusión de contenido íntimo o sexual sin consentimiento; pornografía no consensuada o revelación de la identidad.

Hagamos conciencia que aproximadamente 9 millones de mujeres han vivido ciberacoso en México, pensemos que pueden ser nuestras hijas, nuestras compañeras, escuchemos las voces de quienes viven una doble victimización, pues este tipo de violencias suele ser desestimada por gente muy cercana y por las autoridades, una víctima puede vivir aislamiento o rechazo social, miedo, sentimientos de culpa, bajo autoestima y hasta desequilibrios físicos y emocionales que en algunos casos pueden llevar a la depresión o al suicidio, un caso emblemático fue el de la joven Olimpia, una mujer que grabaron en un encuentro sexual con su novio que tenía seis años de relación, vio como sus imágenes tan personales circularon por esas redes sociales tildándola con apodosos desagradables y afirmando que estaba “quemada” y que no tenía futuro, llegando incluso a ser exhibida en una portada de un periódico poblano.

Las terribles situaciones de acoso y burla la llevaron a tratar de suicidarse, pero gracias a las muestras de apoyo y a la sororidad de su madre, hoy se ha convertido en una mujer activista que está por alcanzar una veintena de estados de la República para reconocer el delito de la violencia digital.

Olimpia Coral y en Frente Nacional para la Sororidad; la Diputada María Trinidad Vaca Chacón en la Legislatura Vigésima Segunda; la actual Regidora Mexicalense

Luz Elena Fonseca; Jóvenes del Parlamento de la Juventud; así como diversas colectivas de Baja California, han presentado diversas propuestas que esperamos que se conviertan en una sola, que logre que esta Legislatura reconozca esta conducta como delito.

Nuestra propuesta suma también una modificación a la Ley de Acceso para la Mujer a una vida libre de violencia, para evitar que la violencia institucional, asegurándonos de que los funcionarios públicos ejerzan y dejen de ejercer la diferencia y se comprometan y comprendan a que se refiere la violencia de género, la violencia digital contra las mujeres y niñas, y que se le brinde la protección de acceso a la justicia que tanto merecen.

Esta propuesta pretende establecer como grave las conductas donde el sujeto activo haya tenido cualquier tipo de relación social o política con la víctima, cuando la víctima tenga alguna discapacidad, se encuentre en situación de vulnerabilidad o tenga menos de 18 años.

Que quienes utilicen los medios digitales como instrumento para violentar la privacidad intimidad de las personas sean castigados severamente.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos poner a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa a la reforma al Código Penal en su artículo 175 Sexties para quede de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 175 SEXTIES.** A quién por cualquier medio, divulgue, comparta, distribuya, compile, comercialice, publique imágenes, audios o videos de personas

desnuda, parcial o totalmente, de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima, se le impondrá una pena de prisión de cuatro a ocho años de prisión y de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, de multa.

Las mismas penas se aumentarán hasta la mitad cuando:

- I. El delito sea cometido por el cónyuge o por persona con la que esté o haya estado unida a la víctima por alguna relación de afectividad, aún sin convivencia;
- II. El sujeto activo mantenga una relación laboral, social o política con la víctima;
- III. Se cometa en contra de una persona que por su situación de discapacidad no comprenda el significado del hecho;
- IV. Se cometa contra una persona en situación de vulnerabilidad social;
- V. La víctima del delito sea menor de dieciocho años;
- VI. El contenido íntimo, sexual o erótico publicado se haya realizado ejerciendo violencia contra la víctima para obtener su consentimiento;
- VII. Se amenace con la publicación o se condicione el bloqueo de la difusión del contenido a cambio de un intercambio sexual o económico, y
- VIII. Se pretenda obtener un beneficio económico con la publicación o difusión del material.

Este delito se perseguirá por querrela de la víctima, salvo en lo previsto en las fracciones III, IV, V y VI, en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

Para los efectos de las disposiciones anteriores, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de servicios digitales o informáticos, servidor de internet, red social, administrador o titular de la plataforma digital, medio de comunicación o cualquier otro donde sea publicado o compilado el contenido íntimo no autorizado, el retiro inmediato de la publicación.

De la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reforma el artículo 6to. para reconocer el tipo de violencia.

La Violencia Digital.- Es cualquier acto de acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa, mensaje de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas, o cualquier otra acción que sea contenida a través de las tecnologías de información y comunicación, plataformas de internet, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones, o cualquier otro espacio digital y atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada o vulnere algún derecho humano de las mujeres.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, MARIA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, ASÍ COMO EL DIPUTADO JUAN MANUEL

MOLINA GARCÍA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA; LA DIPUTADA MARIA TRINIDAD VACA CHACÓN, DIPUTADA INDEPENDIENTE; ASÍ COMO EL DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTÁÑEZ LICONA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. ES CUANTO.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Nada más para sumarme Presidente, a la Iniciativa propuesta por los compañeros.
- **EL C. PRESIDENTE:** También, Diputada Julia si me permite sumarme a su Iniciativa.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias compañeras, compañeros.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputada Julia, también me permite sumarme a su Iniciativa y la felicito, gracias.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente y compañeros, también me sumo a la Iniciativa, yo creo que, ya es tiempo de cambiar eso y dar orden, pero más que nada, siempre al respeto hacia las mujeres y a cualquier persona, gracias.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Igual, Diputada Julia, me sumas por favor, gracias y felicidades.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputadas y Diputados se suman a la Iniciativa de la Diputada Julia, Julia González Quiroz; solicito al Diputado Fausto Gallardo García, hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchas gracias Presidente, saludo con afecto a Paty Torres, Carmen Villarreal, Franco Ortiz, Manuel Cárdenas, todos ellos de la comunidad animaliza, bienvenidos; público en general.

Diputado Presidente del Congreso del Estado, Víctor Manuel Morán Hernández, Compañeras, Compañeros Diputados:

Los suscritos Diputados Fausto Gallardo García, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Aníbal Otáñez Licon, en nombre y representación del Partido de Baja California y Luis Moreno Hernández en nombre del Partido Transformemos, nos permitimos someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En décadas recientes, nuestro ecosistema se ha visto afectado por fenómenos, tales como la contaminación del aire y las vías acuíferas, deforestación, extinción de

múltiples especies y el deterioro de la capa de ozono, entre otros, los cuales han propiciado efectos como el calentamiento global, el incremento de enfermedades como algunos tipos de cáncer, así como un alza en el número de muertes prematuras.

De manera alarmante, en el año 2010-2019, la ONU confirmó que fue la década más caliente en la historia.

La Organización Meteorológica Mundial, manifestó que los efectos de la crisis climática son el mayor riesgo global que aqueja nuestro planeta, sumado a la falta de interés y preparación inmediata de los Gobiernos para mitigar.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que todas las personas tienen un derecho al medio ambiente sano.

Como es sabido, la exposición a altas concentraciones de gases contaminantes como ozono, dióxido de carbono, monóxido de carbono y azufre, incrementa los problemas cardiovasculares y respiratorios, así como la posibilidad de desarrollar algunos tipos de cáncer.

Entre otras consecuencias fatales, por los problemas del medio ambiente en 2018 fallecieron, 715 personas a consecuencia de mala calidad del aire, en nuestra entidad.

En tal contexto, existen problemas medioambientales que no se pueden soslayar. Al respecto, es necesario mencionar por su vital importancia, el alto índice de violencia en contra de los animales en nuestro país.

Cobra relevancia destacar que, la crueldad en contra de los animales constituye un aviso sobre la posible existencia de otras formas de violencia y es uno de los signos de psicopatía.

Bajo las circunstancias expuestas, el Estado debe implementar una procuración efectiva en defensa del medio ambiente, que combata las conductas de los particulares que dañan su hábitat.

Cabe destacar, que acertadamente ha caracterizado a esta XXIII Legislatura, la conciencia y preocupación sobre el cuidado al medio ambiente, prueba de ello son las acciones que a continuación se destacan:

- a) La Diputada Araceli Geraldo Núñez presentó una reforma que tiene por el objeto la plantación de 4 millones de árboles en la entidad;
- b) El Diputado Luis Moreno, presentó una reforma al Código Penal para adicionar un capítulo que contemple, que se contemple, como "Ecocidio";
- c) El Diputado Elí Topete, presentó una reforma, que tiene por objeto que los centros de verificación ambiental vehicular cumplan su fin;
- d) De igual manera, la Diputada Agatón, presentó una reforma, para que se reconozca a los animales como seres sintientes;
- e) La Diputada Eva Gricelda Rodríguez, presentó un exhorto a fin de que se intensifiquen las actividades de forestación y reforestación.

Solo cito, algunas participaciones de los compañeros.

En este orden de ideas, el suscrito ha presentado diversas iniciativas de reforma, que abordan temas como: las contingencias ambientales, fondos ambientales, fortalecimiento del delito de maltrato y crueldad animal, campañas de esterilización permanentes, entre otras.

En relación con lo anterior, de manera positiva, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020, el Diputado Luis Moreno Hernández, manifestó que esta Legislatura se caracterizará por ser en pro del Medio Ambiente.

Actualmente, la estructura orgánica de la Fiscalía General de Baja California cuenta con cinco fiscalías especializadas; sin embargo, no se cuenta con la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y contra los animales, no obstante, de todas las realidades que se presentan en nuestra entidad

Cabe precisar, que Michoacán, Jalisco y Ciudad de México incluyen esta figura en la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal.

De manera ejemplar, la Fiscalía Especializada en Veracruz, en dos mil diecinueve, realizó la apertura de 55 carpetas de investigación.

Bajo esta óptica, la presente propuesta tiene por objeto la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales.

Respecto a la infraestructura, ha de establecerse que esta será armonizada con el Presupuesto previamente otorgado a la Fiscalía General del Estado, no costará más.

Por lo anterior, es indispensable la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales, que garantice la aplicación del Código Penal de manera efectiva.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, por razones de tiempo solo se destacan brevemente algunos aspectos de la iniciativa, por lo que solicito se dispense el trámite de su lectura y se agregue de manera íntegra al Diario de los debates, así como a la gaceta parlamentaria.

Muchas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Fausto Gallardo García, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia. Así es.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Presidente, si me permite al Diputado Fausto Gallardo sumarme a su Iniciativa, muy buena Iniciativa, adelante, gracias.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente Presidente, si me permite el Diputado Gallardo, a temas ecológicos, si me permiten sumarme, gracias Diputado.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Presidente, perdón, adelante.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** De igual manera, Diputado Fausto son los temas que traemos ahí, ambientales, yo creo que es muy importante cuidar nuestro planeta, tenemos que hacer algo, Mexicali es de las ciudades más

contaminadas de Latinoamérica, entonces, es un tema muy sensible que todos, todos tenemos que entrarle, así que ahí estamos.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado si me permites también, primero, felicitarte y hacer un reconocimiento a todo tu esfuerzo y de la sociedad civil organizada que te acompaña porque sabemos de sus causas y sabemos de la lucha que tienen por años en las mismas, felicitarlos a todos por esta Iniciativa y pedirte seas tan amable, en permitir sumarme, muchas gracias.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado, también te felicito y me permites sumarme a tu Iniciativa, si eres tan amable, gracias.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Fausto, como parte también de la Comisión interesada en la protección al medio ambiente y en una salud, ahora sí que, para todos, me sumo.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Yo también quisiera sumarme Diputado.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputado Fausto, la fracción del Trabajo también le piden a usted sumarnos.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Es un honor para mí, el acompañamiento de todos los integrantes de esta Legislatura en este proyecto que generará cosas muy positivas para la vida de los animales y para quien atente contra nuestro medio ambiente, muchísimas gracias por el respaldo y por el apoyo.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado felicitarlo y sumarme a la Iniciativa de todos y poner al centro, por supuesto a los animales, nuestro medio ambiente, y por supuesto a las personas, con este tema tan grave de impacto en la salud de todos, felicidades.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Igualmente Diputado Fausto Gallardo, me permite sumarme a tú Iniciativa, muy necesaria aquí en Mexicali, en todo el Estado, principalmente Mexicali.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Presidente, es un honor y luego va a su comisión.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Tenlo por seguro que, compañeros Diputados, los compañeros Diputados...

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Le agradezco.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ándale. Solicito al Diputado Luis Moreno Hernández hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma el Código Penal Federal.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Primero quiero agradecer la atención de haberme permitido presentar esta Iniciativa anterior a unos Diputados, por razones de tiempo, ya que tenemos que atender un compromiso institucional y sobre todo a la Diputada Loreto que me permitió utilizar el espacio que le correspondía a ella.

En efecto, queda claro que esta Legislatura como ya se dijo anteriormente, quedará marcada en la historia de Baja California, como la Legislatura que dio la cara por la

ciudadanía para defender al medio ambiente, desde que inició esta Vigésimo Tercer Legislatura, ha habido una serie de propuestas, de Iniciativas, de Exhortos, de reflexiones, y de Posicionamientos públicos respecto a la necesidad de que quiénes estamos en la función pública hagamos el respeto al medio ambiente una prioridad, y es por eso que hoy, me presento ante esta Honorable Legislatura para presentar, como ya se dijo, una Propuesta de reforma a nuestro Código Penal Federal con las siguientes, con los siguientes, con la siguiente Exposición de Motivos:

Con la presente Iniciativa, pretendo tutelar a cabalidad los derechos fundamentales consagrados en el artículo 4 de nuestra Constitución Política Federal, como el derecho a la salud, a la vida, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y con especial amparo, el derecho relativo a vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas. Derechos que el Estado tiene la obligación de garantizar.

El daño al medio ambiente, reconocido en algunos países como ecocidio, es ya considerado una amenaza global al siglo veintiuno, la pérdida de nuestros ecosistemas, es la pérdida de nuestros recursos, las frecuentes afectaciones masivas al medio ambiente, con destrucción o pérdida de ecosistemas, en un determinado territorio son cada vez más frecuentes, dichos daños en muchas ocasiones ponen en riesgo la habitabilidad de poblaciones enteras al dañar su cultivos o sus aguas, la necesidad de castigar esos daños, ha llevado a la comunidad internacional a tratar, a tratar, perdón, de tipificar como delito y así prevenir, prohibir y castigar los mismos, incluso más allá de las fronteras nacionales.

Es por ello que merece la pena poner a su consideración que los últimos años la política pública en materia ambiental, se ha convertido en una prioridad para diversos gobiernos en todo el mundo, y esto como consecuencia del reclamo de la sociedad para que el estado atienda con ética y responsabilidad, los cada vez más sensibles problemas ambientales derivados del crecimiento de la sociedad,

Con el Propósito de aliviar y disminuir las enfermedades asociadas a la contaminación del aire, agua, suelos, la mayor severidad de los fenómenos meteorológicos y el agotamiento de muchos recursos naturales, tal reclamo, sin duda, motivó a marcar la necesidad de considerar el componente ambiental como eje rector en las políticas de desarrollo.

SEMARNAP advirtió que en el último año las pérdidas por agotamiento de degradación ambiental ascendieron a 947 mil millones de pesos, y eso es equivalente al 4.4 % del PIB, además comento que han gastado mil 600 millones de pesos en la atención de enfermedad respiratorias y 20 mil millones de pesos al año por la mala calidad del aire, derivado de lo anterior y una vez puesto en perspectiva el tema tan delicado como la obligación del Estado Mexicano de proteger nuestro medio ambiente, estimo pertinente reflexionar sobre nuestro marco normativo.

Hay casos que en los últimos años han sacudido la opinión pública, por ejemplo, el daño ambiental en Cabo Pulmón, en donde la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales permitió que en 2011 una empresa construyera un desarrollo turístico en los Cabos, Baja California Sur, en una zona calificada por

UNESCO, como patrimonio natural de la humanidad, grupos ambientalistas como Green Peace, criticaron esta aprobación, para que se edificara un complejo turístico en Cabo Cortés en las inmediaciones de un arrecife en Cabo Pulmón, muy importante para la vida marina, único arrecife coralino, y todo en el Golfo de California, que como sabemos son afectaciones terrible a la vida marina.

Y el caso tan relevante y tan importante que todos conocemos que Grupo México, el año 2014 llevó a cabo el Estado de Sonora, en la Mina Buena Vista del Cobre, donde se arrojó 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico, al Río Bacanuchi, que después se esparció al Río Sonora, lesionando la calidad de vida, de por lo menos 22 mil personas, afectando siete municipios, y aun no se saben los alcances de los daños ocasionado.

Así que, por lo anterior y por razones de tiempo obviaré otros casos igual de impactantes que han dañado al medio ambiente y por lo tanto a la vida humana y otras especies, he propuesto modificar el Código Penal, para que los delitos al medio ambiente sean considerados como delitos graves, dentro del Código Penal, de tal manera que se niegue la posibilidad de gozar el beneficio de la libertad provisional, lo que estoy diciendo es que con esta reforma que enviaremos a la Cámara de Diputados, los delitos al medio ambiente serán catalogados como delitos graves en el Código Penal, de tal manera que la personas que cometen, o las empresas que realicen esos delitos enfrenten su proceso penal en prisión y no en libertad, como una medida drástica y severa para poder hacer de la vida humana y de otras

especies, una vida habitable en nuestro planeta. Así que pongo a consideración esta propuesta a mis compañeras y compañeros legisladores, muchas gracias. (aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Luis Moreno Hernández, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia.

- **LA C. SECRETARIA:** Si me permite Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, claro.

- **LA C. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Me sumo a la iniciativa para poder participar más activamente como una sanción, que dé certidumbre a la población de que hay justicia.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Con mucho gusto Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado Moreno, también le agradecería me permita sumarme a su Iniciativa, yo también estoy por el medio ambiente, verdad.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** y sobre todo aquí, en Mexicali.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Con mucho gusto, claro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera Presidente, me gustaría sumarme a la Iniciativa del Diputado Luis Moreno, sería un honor para mí Diputado, si me acepta.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Con mucho gusto recibimos la ayuda de las diversas fuerzas políticas en el Congreso.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Bueno, yo creo que nos sumamos todos a la, los Diputados y Diputadas de esta Legislatura a tu Iniciativa, Diputado Luis Moreno, si nos lo permites.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputado, Diputado Luis la Fracción del PT también.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Con mucho gusto Diputado Julio César, pues, aunque no sea el color de TRANSFORMEMOS, pero es una Legislatura verde, sin duda.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad, Trinidad Vaca Chacón para pasar a la tribuna y presentar Iniciativa que reforma la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente, compañeros Diputados y a todas las personas que nos acompaña, medios de comunicación.

Presidente, solicito que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que ser reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ambiente y del Código Penal, ambos para el Estado de Baja California, se inscriban de manera íntegra en el Diario de los debates, y en la gaceta parlamentaria.

A nombre propio, María Trinidad Vaca Chacón, como Diputada Independiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, al medio ambiente como un derecho humano, el cual posee una doble dimensión, por una parte, protege al ambiente como un bien jurídico fundamental; y expresa el papel indiscutible que este tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, por otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza.

Baja California, también reconoce en su Constitución Política, el derecho humano al medio ambiente, contamos con un orden normativo, encaminado a establecer, en su caso las sanciones administrativas y penales, en que se pudiese incurrir en detrimento del medio ambiente, dentro del territorio estatal.

Es por ello, que consideramos que sería pertinente y conveniente incorporar de manera expresa que la Ley de Protección al Ambiente reconozca este derecho humano, de conformidad con lo dispuesto en los textos constitucionales federal y estatal, con ello se estaría en la posibilidad de fortalecer la actuación de los organismos de protección de los derechos humanos que ampare el orden jurídico de Baja California, como lo es, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Procuraduría de Protección al Ambiente, entre otros.

Asimismo, en el Código Penal local, se define una serie de sanciones a los actos que violen este derecho humano, estableciendo penas y multas para las acciones que vayan en detrimento del medio ambiente en el territorio estatal.

Se considera un delito contra el medio ambiente cualquier acto que infrinja la Legislación medioambiental y causen un daño riesgo importante por el medio ambiente a la salud humana los delitos medioambientales mejor documentados son la emisión o el vertido ilegal de sustancias al aire, el agua o el suelo, el comercio ilegal de especies silvestres, el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono, el traslado o vertido ilegal de residuos entre otros.

Si la responsabilidad civil trae como consecuencia la reparación del daño o el resarcimiento económico, la responsabilidad penal tiene como efecto la pena pública y la reparación del daño infligido.

Es así que la aplicación de penas y multas a quienes atenten contra el medio ambiente, deben ser tales que puedan ser un factor determinante para inhibir la comisión de delitos ambientales.

Esto cobra mayor relevancia en Baja California, en donde los municipios de Tijuana y Mexicali las posibilidades de respirar aire limpio son realmente escasas. En estas urbes no se cumplen las pautas de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de su población está expuesta, sin su consentimiento, a sustancias, desechos peligrosos que aumentan la probabilidad de desarrollar enfermedades y

discapacidades a lo largo de la vida. En algunos casos, esta situación tiene el potencial de constituir una violación de los derechos humanos.

Considerando los planteamientos expuestos, la presente Iniciativa propone reformar la Ley de Protección al Ambiente, a fin de que se señale que este marco normativo reconoce al medio ambiente como un derecho humano, en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se propone reformar el Código Penal para el Estado de Baja California para incrementar las penas y multas a quienes atenten en contra del medio ambiente.

Toda acción en favor de contribuir a garantizar los derechos, el derecho humano al medio ambiente redundará en beneficio de toda la población, por último, es de comentar que he suscrito en forma conjunta una importante iniciativa de reforma a los artículos 175 SEXTIES del Código Penal del Estado y a diversos artículos 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, en materia de violencia digital y otros tipos análogos, iniciativa en la que se han construido alianzas entre mis compañeros Diputadas y Diputadas y su servidora, cuyo objeto es similar a una diversa iniciativa presentada por una servidora sobre hostigamiento sexual virtual en octubre próximo pasado, por lo que es de manifestar, que estaré presentando formal solicitud a la comisión correspondiente para que ambas iniciativas se analicen y dictaminen en forma conjunta, es cuanto Presidente, por su atención muchas gracias y gracias a la Diputada Agatón por haberme cedido este espacio y al Presidente de la Mesa Directiva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada (aplausos), túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Justicia y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presidiéndola la primera de ellas. A continuación, y continuando con las iniciativas de medio ambiente, le damos el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores para que pase a la tribuna, para presentar la Iniciativa que Reforma la Ley de Protección de Medio Ambiente para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Señor Presidente, Señoras, Señores Diputados, amable concurrencia, muy buenas tardes.

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en nombre propio y del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **Iniciativa de Reforma al artículo 112 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California**, de la cual Presidente, solicito se inserte de manera íntegra al diario de los debates, a la gaceta parlamentaria, que por cuestiones de tiempo me permitiré dar lectura a lo siguiente.

La mala calidad del aire que respiramos ha sido tema de preocupación y polémica por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Analizar la calidad del aire es una obligación tanto del Estado como de los Municipios, mismos que han establecido estaciones de monitoreo en diversos puntos de las ciudades, para con esto se pueda dar información real y actualizada.

A esta obligación del gobierno se han sumado esfuerzos ciudadanos, mismos que de manera organizada cuentan con pequeños medidores instalados en cientos de domicilios, arrojando datos más precisos sobre las emisiones en diversos puntos de la ciudad.

En los últimos días hemos visto como particularmente en la ciudad de Mexicali, la calidad del aire es en algunas veces insalubre y muy peligroso. Lo que representa obviamente un peligro para la salud e impide al ciudadano a salir a realizar cualquier actividad.

Estas mediciones tan alarmantes fueron recurrentes en diversos días del pasado mes de diciembre, y también en este mes, lo que indica que la contaminación no se da exclusivamente por la quema de fuegos artificiales en navidad o en la celebración de año nuevo.

Teniendo en el Estado dos de las más grandes ciudades del país, es justo que establezcan mecanismos para frenar este tipo de acciones. Buscando que la ley sea un mecanismo de apoyo y no de freno ante tales acontecimientos.

Recientemente, la Alcaldesa de la Ciudad de Mexicali, insto a esta soberanía a legislar a efectos de poder tener facultades en materia de verificación de las emisiones.

Por lo que con esta sencilla pero trascendental reforma es que todas las facultades con las que cuenta la Secretaría de Protección al Ambiente, también la tenga los municipios; es cuanto Señor Presidente, agradezco la oportunidad y la atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba Flores, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; tiene el uso de la voz Diputada Carmen.
- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Solamente para que me considere sumada a este propósito, gracias.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado David Ruvalcaba felicitarte por esta iniciativa y solicitarte amablemente si eres tan gentil permitirme sumarme a la misma.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Con todo gusto compañera Diputada.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Yo aprovecho, si, felicitaciones Diputado Ruvalcaba, mucho gusto el tema que sometes a consideración el día de hoy, que me permitas nada más sumarme a tu iniciativa.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Encantado compañero Diputado.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchísimas gracias.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** A Trini por supuesto, gracia Gerardo, gracias Diputado, Ramón muy amable Diputado.
- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Bien, también Diputado David Ruvalcaba si me permite sumarme a su iniciativa.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Encantado Señor Presidente.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente, también me sumo a la iniciativa del Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Loreto, gracias Ramón de nueva cuenta.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** También una servidora Diputado he.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto, bien, continuando con las iniciativas, solicito a la Diputada Loreto Quintero Quintero hacer uso de la tribuna para presentar Iniciativa que reforma la Ley de los Derechos, Protección e integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado, me permite ceder el espacio a la Diputada Geraldo, por favor, porque Ella tienen que hacer una salida.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perdón, si tiene razón; entonces Diputada Geraldo tiene Usted el uso de la voz para presentar su Iniciativa en tribuna que reforma al Código Penal para el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Presidente, le agradezco a la Diputada Loreto Quintero y a la Diputada Claudia Agatón el espacio.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La suscrita **ARACELI GERALDO NUÑEZ**, en nombre propio y como integrante del **Grupo Parlamentario MORENA**, de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos de la fracción I, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115, I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA A PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO VIII, ARTÍCULO 242 QUARTER, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI y VII, A FIN DE TIPIFICAR LA VIOLENCIA LABORAL EN RAZÓN DE GENERO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

La violencia de género es un problema que afecta a millones de mujeres en todo el mundo y de forma intensa en nuestro país. Es una de las caras más crueles del machismo. La opresión puede ocurrir sobre cualquier mujer, en cualquier lugar: en la casa, en la calle, en el transporte público, en el lugar de trabajo o de ocio. La situación es tan grave que en el 2015 la Organización Mundial de Salud (OMS) paso a considerarla una epidemia mundial y una de las más frecuentes violaciones de Derechos Humanos.

Cuando se piensa que el país se ha hecho más tolerante, cuando se cree que la mujer tiene más oportunidades de destacar laboralmente, hay datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que muestran una realidad distinta.

El acoso y la discriminación dentro de los centros de trabajo orillaron a 18 mil 61 personas a abandonar su empleo durante 2017, de acuerdo con cifras del INEGI. La cifra de personas que está por esta causa decidieron deslindarse de su puesto laboral fue superior a la reportada un año antes, cuando fueron 17 mil 185 casos.

El estudio muestra que el 52% de los trabajadores argumentó haber vivido algún caso de discriminación por su edad; otro 52%, por apariencia física, y otro 53% argumentó de la imagen personal (forma de vestir, de arreglarse, tatuajes, piercing) fue causa de ese problema.

Una encuesta del Centro de Carrera Profesional en línea de OCC Mundial, orientada a conocer la problemática del mobbing de México, revela que siete de cada 10 mexicanos han sufrido acoso sexual.

El mobbing, también conocido como bullying laboral, es un fenómeno que se presenta en los lugares de trabajo donde existe un comportamiento negativo entre los miembros de una organización, ya sea por jerarquías o entre pares.

En Baja California el Acoso Laboral no es reportado, denunciado ante las autoridades, esto pudiera deberse a la normalización o tolerancia a este tipo de actitudes en el trabajo.

La violencia en el trabajo es frecuentemente ignorada y aceptada implícitamente por las mujeres trabajadoras, ya que temen perder su empleo por esta vía y con ello privar a sus familias de sus satisfacciones básicas, por ello, en más de una ocasión, toleran hostigamiento, acoso, humillaciones y tratos crueles, inhumanos y

degradantes, para no perder su trabajo. Esta relación también es reconocida por sus empleadores, jefes o patrones, quienes al saber que no habrá denuncia alguna por el miedo a perder el trabajo, lucran nocivamente con la necesidad de trabajar de las personas, así bajo el supuesto respeto del orden jerárquico en la escala laboral, ejercen violencia a sabiendas, sobre todo, las mujeres resistirán estas formas de violencia con tal de no perder su trabajo.

**México parece tener dos escenarios. Uno se acepta la diversidad sexual, y la mujer gana presencia en todos los terrenos, en el otro persiste la discriminación y el acoso en los centros laborales. El discurso aún está muy lejos de volverse una realidad plena.**

Lo anterior nos obliga a reflexionar sobre la existencia de nuevos tipos de violencia dentro de nuestro marco jurídico, a fin de fortalecer nuestra normatividad para continuar el empoderamiento de la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales. Es preciso no solo reconocer los derechos de la mujer, sino contemplar y promover la eliminación de obstáculos laborales, sociales y culturales que limiten su práctica.

Por lo anteriormente expuesto, con esta propuesta planteo tipificar el Código Penal el delito de violencia laboral cometido en contra de una mujer por obstaculizarse o condicionarle el acceso a un empleo a través del establecimiento de requisitos relacionados con su sexo, edad, apariencia, estado civil o condición de madre.

RESOLUTIVO:

**UNICO.** - Se adiciona al Código Penal del Estado de Baja California de la siguiente manera:

## **ARTÍCULO VIII**

### **VIOLENCIA LABORAL EN RAZON DE GENERO.**

Artículo 242 QUARTER.- A quien obstaculice o condicione el acceso de una mujer a un empleo por su condición de género, edad, apariencia física, estado civil, condición de gravidez o maternidad se le impondrán de seis meses a un año de prisión, de cien a quinientas UMAS.

La misma pena se impondrá al Patrón; al personal que maneja el área de recursos humanos a quien ejerce el poder de subordinación o quien directamente sin consentimiento de sus superiores realice cualquiera de las conductas siguientes:

I.- Exija la presentación de certificados médicos o pruebas de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

II.- Despida o coaccione a una mujer, directa o indirectamente, para que renuncie, por estar embarazada, tatuada, por cambio de estado civil, por tener el cuidado de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad o con alguna discapacidad que requiera cuidados y apoyo.

III.- Impida a una mujer disfrutar la incapacidad o descanso por maternidad, adopción de un infante o enfermedad.

IV.- Autorice u obligue a una mujer durante el periodo del embarazo a realizar trabajos físicos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud en relación a su gestación.

Que imponga labores insalubres, peligrosas o trabajos nocturnos injustificados a las mujeres.

Que impida a una mujer ejercer su periodo de lactancia.

VII.- Permita o tolere actos de hostigamiento o acoso sexual en contra de la mujer con motivo de sus actividades laborales.

#### TRANSITORIOS

UNICO. – La presente reforma entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, de Baja California.

ATENTAMENTE.

ARACELI GERALDO.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Diputado Presidente, si me permite quisiera proponerle a la Diputada Araceli Geraldo, si me considera para sumarme en su iniciativa.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Sería un honor Diputada.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Así mismo Diputada.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** De igual manera Diputada Araceli, si me permite.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Si me permites.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí, es un honor para mí.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputada Araceli, también si es tan amable y la felicito por la iniciativa.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputada Loreto.
- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Araceli, tómame en cuenta.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputada.
- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Hay mucha inseguridad en las juventudes también.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, vamos a continuar con los Dictámenes, se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, para presentar el Dictamen Número 2 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Diputado, faltamos nosotras todavía de leer el apartado anterior.

- **EL C. PRESIDENTE:** Me permite Diputada, ahorita van a platicar con Usted.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Si Diputado, pero no así, nosotros ya estamos ahí en la Orden del Día ya formalmente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, pero es muy importante que estén los Diputados, tienen una comisión ahorita, cinco Diputados.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Pues sí, pero yo también tengo gente citada Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, pero vamos a continuar, ¿okay? es una dedición que se tomó.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Es rápido.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy rápido. Diputada María Luisa tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias Presidente, con su venia Diputado Presidente, solicito que el siguiente punto de acuerdo sea integrado de forma completa en el diario de debates y la gaceta parlamentaria, Diputado Presidente, antes de dar la lectura al Dictamen Número 2 de la Comisión de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mismo que fue circulado en tiempo y forma y enlistado para su aprobación en el presente Sesión de Pleno, quiero solicitarle respetuosamente a esta asamblea, su aprobación para leer únicamente proemio y resolutivo, ¿no se va a votar?

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de lectura presentada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, continua con el uso de voz la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, para dar lectura al Dictamen Número 2 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Muchísimas gracias, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que suscribe, recibió para su estudio, análisis y dictaminación las observaciones hechas por el titular del Poder Ejecutivo a la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, aprobado por el Pleno de esta Soberanía en la Sesión Ordinaria de la Fecha 10 de diciembre de 2019, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA,

ante esta Honorable XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en el Artículo 27, fracción I, 28 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta comisión en uso de sus facultades que le conceden en sus ejercicio el Artículo 39, 55, 56, fracción V, 57, 60 B, 122, 123 y 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza el presente Dictamen con base a lo siguiente:

Consideraciones jurídicas.

1. En fecha 10 de diciembre del año pasado, en el dictamen de origen, se esgrimieron argumentos técnicos jurídicos que sostuvieron la validez del proyecto de ley.
2. La Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, arrojó como consecuencia directa la abrogación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Baja California, del 2012, ya que esta última, no había cumplido con los objetivos planteados en la misma, contrario a ellos, Baja California se ha rezagado en el desarrollo por falta del reconocimiento, que la ciencia, tecnología e innovación deben tener en el proceso del desarrollo de la entidad, sumado al hecho de que, la implementación de la ley que se deroga, estaba en manos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, como ente ejecutor. Así lo hacía patente la inicialista del expositor.

3. Se dio a conocer a los legisladores estatales que el proyecto de ley, contó con el apoyo de instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior, como lo manifiesta el inicialista:

“Es de señalar que la presente Iniciativa de Ley, es producto de los trabajos con el Comité Técnico-Académico Asesor Permanente integrantes por académicos y científicos del CICESE, UABC y UNAM y con el apoyo a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta Legislatura.”

Así, la ley tomó en consideración las aportaciones de los expertos, destacando hallazgos importantes.

4. En fecha 17 de diciembre de 2019, el Presidente del de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, envió al Gobernador Constitucional del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 29, por medio del cual, se aprobó la Ley de Impulso al Conocimiento y la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Baja California, mismo que fue devuelto con observaciones que se traducen, principalmente en los siguientes puntos:

a) Se otorgan mayores facultades al Secretario de Educación del Estado, mayores a los que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

b) Se derogan la disposición de forma errónea, ya que se trata de una nueva ley, por ende, no deben existir disposiciones derogadas.

c) Inconsistencias y errores de técnica legislativa (se corrigieron).

d) Se modifica el funcionamiento de la Administración Pública del Estado.

#### RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se crea la LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y A LA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como lo siguiente:

38 artículos principales, 13 artículos, perdón, 13 capítulos, 7 disposiciones transitorias.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de enero del dos mil veinte.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Villalobos; se declara abierto el debate del dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, le pediría, ¿Podría pedir un receso de cinco minutos?

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Secundo.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Lo secunda? Perfecto, tenemos un receso de cinco minutos. (Receso: 13:43 hrs.; reanuda 13:48 hrs.) Si buenas tardes, continuando con la Sesión Ordinaria de este miércoles 29 de enero 2020, le pido a la Diputada Secretaria, sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Atiendo la solicitud del Diputado Presidente, y procedo a pasar lista: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, la suscrita Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Tenemos quorum legal Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Diputada, Caballero Ramírez, presente.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias; perdón, damos la bienvenida también ya a la Diputada Monserrat Caballero.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien; continuando con el dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presentada por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, se declara abierto el debate del dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Presidente, damos cuenta de la asistencia de Molina García Juan Manuel, también y del Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo y de la Diputada Villalobos Ávila María Luisa.
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Diputada Secretaria, también si me hace favor de dar cuenta que estoy aquí presente.
- **LA C. SECRETARIA:** Perdón, también tenemos al Diputado Bujanda Ruíz Miguel Ángel.
- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Algún Diputado, desea intervenir en contra de este dictamen No. 02?; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, el dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, iniciando por la derecha.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor, por la transparencia de la educación, gracias.
- Ruvalcaba Flores David, a favor en lo general y en lo particular también.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada del Diputado Vázquez Castillo Julio César.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada falta por votar?

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada también de Otañez Licona Rodrigo Anibal, Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es: 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. A continuación, siguiendo con las iniciativas, se le concede el uso de la voz a la Diputada Loreto Quintero Quintero, para que pase a la tribuna, para presentar iniciativa que reforma la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Gracias Presidente; solicito a esta presidencia, se me autorice la dispensa de la lectura total de la iniciativa, con la finalidad de dar lectura a los puntos más relevantes de la misma, solicitando además

se inserte de manera íntegra en la versión estenográfica de esta sesión, así como en la gaceta parlamentaria, por favor.

Honorable Asamblea

Diversos instrumentos internacionales como el denominado "Protocolo de San Salvador", han venido marcando una esfera de protección a los adultos mayores, con el objeto de procurarles mejores condiciones de vida dentro de la sociedad, han sido base de la legislación general y local de la materia.

Esta protección especial, parte de la premisa de que la vulnerabilidad en que se coloca a los adultos mayores, al sufrir de problemas económicos de trabajo de seguridad social, maltrato o abandono, los hace víctimas de un comportamiento social adverso que los coloca en desventaja frente al resto de la población.

La atención preferencial de que deben gozar las personas adultas mayores obliga a establecer diversas directrices que deben aplicarse en los procesos penales en donde figuren como parte agraviada u ofendida, o bien inculpada o sentenciada.

Así lo ha determinado nuestro Alto Tribunal en jurisprudencia, por lo que la presente medida pretende elevar a rango legal en nuestro Estado, las consideraciones expresadas en dichos criterios, a fin de que adquieran mayor fortaleza en cuanto a su aplicación y difusión.

Estas consideraciones especiales implican, correlativamente, un derecho del adulto mayor y una obligación de las autoridades de investigación y judiciales que tienen relación con la procuración y administración de justicia, por lo que deben tomarse

en consideración de manera orientadora, enunciativa y no limitativa, a fin de preservar de manera plena los derechos de las personas adultas mayores dentro del proceso penal.

En virtud de lo anterior, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es que se proponen las modificaciones planteadas, en los términos siguientes:

ÚNICO. - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS, DE LA LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCION E INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 8 Bis.- Son derechos especiales de las personas adultas mayores, a observarse en los procesos penales donde figuren como parte agraviada u ofendida, inculpada o sentenciada, a cargo de autoridades investigadoras de delitos o judiciales competentes, además de aquellos que les reconozcan otras leyes y ordenamientos jurídicos, los siguientes:

Gozar de la presunción de ser persona adulta mayor, salvo prueba en contrario;

Dar mayor celeridad en la realización de las diligencias que se ordenen;

Monitorear de manera constante sus niveles de salud física y mental, y a recibir la atención que en su caso requieran, con auxilio de las autoridades de salud competentes;

Recibir un trato preferente en los horarios que se les fijen para comparecer ante el Juez de la causa o la autoridad competente que conozca del asunto;

Analizar si su edad o condición de persona adulta mayor fue determinante para la comisión de los hechos que se les imputen, en su caso;

Velar por su inmediata libertad, en caso de obtener sentencia absolutoria, así como que al salir del centro de reclusión no se les exponga a las inclemencias del tiempo o que dicha diligencia se realice en horarios impropios que expongan su integridad;

Vigilar que en los supuestos en los que proceda conforme a la ley, se haga efectivo su derecho a sufrir prisión preventiva o compurgar la pena de prisión, en su domicilio particular;

Establecer el modo y lugar de internamiento en caso de sufrir prisión preventiva o cuando se les imponga pena corporal, tomando en consideración su edad de sesenta años o más.

#### TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de enero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO. Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, gracias Diputada Loreto Quintero Quintero, a continuación, se, solicito a la Diputada Claudia Agatón Muñiz, hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa que Crea la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Baja California. ¡Ah!, perdón, me disculpa un ratito, Diputada; nada más para hacer mención de que su iniciativa Diputada Loreto, Loreto Quintero, se va a turnar para su análisis y dictamen en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputada Claudia Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias. Con su venia Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan, muy buenas tardes.

En el Partido del Trabajo, impulsamos una cultura de la lactancia materna, es imprescindible fortalecer la lactancia materna, durante los primeros seis meses de vida del bebé e impulsar que se continúe con los dos años o más recomendados de lactancia, así como asegurar en coordinación con asociaciones civiles, que en los casos que se utilice la formula, ésta se mezcle con agua limpia, que la disolución sea correcta, que se puedan adquirir cantidades suficientes de formula y que los utensilios para la alimentación especialmente si se utilizan botellas, puedan limpiarse adecuadamente.

Esto se debe a que muchas mujeres tienen que volver al trabajo inmediatamente después del parto, y hacen frente a una serie de problemas y presiones que suelen obligarlas a dejar la lactancia materna exclusiva antes de tiempo. Las madres que trabajan necesitan apoyo, incluidas medidas legislativas, para poder continuar con la lactancia.

Si bien las tasas de lactancia materna, no disminuyen a nivel mundial y muchos países han experimentado un aumento significativo en la última década, solo el 38 % de los niños de menos de seis meses de edad en el mundo en desarrollo, reciben leche materna exclusivamente solo el 39 % de los niños de 20 a 23 meses de edad, se benefician de la práctica de la lactancia materna.

La lactancia materna tiene una extraordinaria gama de beneficios, tiene consecuencias profundas, sobre la supervivencia, la salud, la nutrición y el desarrollo infantil.

La leche materna proporciona todos los nutrientes, vitaminas y minerales que un bebé necesita para el crecimiento durante los primeros seis meses de vida; el bebé no necesita ingerir ningún otro líquido o alimento, además la leche materna lleva los anticuerpos de la madre que ayudan a combatir las enfermedades.

Prácticamente compañeros y compañeras Diputadas, como bien sabemos todas las madres, pueden amamantar si se les da el apoyo, los consejos y los alimentos adecuados, así como la ayuda práctica para resolver cualquier problema, los estudios han demostrado que el contacto en una etapa temprana de la piel de la madre con la piel del bebé, la lactancia materna con frecuencia y sin restricciones para asegurar la producción continua de leche y la ayuda para posicionar y colocar el bebé, aumentan las posibilidades de que la lactancia materna tenga éxito.

Reconocemos, compañeros que se han llevado a cabo diversas reformas, relativa a la lactancia en la Ley General de Salud, en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del

Seguro Social, en la Ley del ISSSTE, en la Ley General de los Derechos de las Niñas, de los Niños y de los Adolescentes y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello, consideramos de suma relevancia hacer lo propio en nuestro marco normativo estatal, y que aquí es donde nos corresponde nuestro trabajo legislativo, tanto Diputados como Diputadas y necesitamos considerar que también es necesario transformar ese paquete de reformas federales en una ley que es de carácter local tal y como lo ha venido planteando el Partido del Trabajo, en diversas entidades federativas y particularmente hoy el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; venimos Diputados a proponerles una iniciativa de Ley para la Protección, para el Apoyo y la Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Baja California. Muchos de ustedes tenemos o tienen el privilegio de ser madres, la presente iniciativa tiene la finalidad, no solo de retomar estas acciones pro-lactancia que los diversos organismos internacionales vienen impulsando a nivel mundial con el fin de hacer realidad el interés superior de la niñez, sino con el propósito de que en Baja California se garanticen, entre otras que comenté, las siguientes acciones:

1. Establezca la capacitación permanente y obligatoria para la lactancia y el amamantar en la primera hora de vida.
2. Conceder licencia temporal, (que esto es muy importante) por lactancia, posterior a la de maternidad, por otros 3 meses a medio sueldo o que sea de 6 meses sin goce de sueldo.

3. Disponer como obligatorios los lactados o salas de lactancia en los centros de trabajo.

4. Fomentar la práctica de piel con piel y el alojamiento conjunto.

Crear bancos de leche de acceso gratuito como ya lo hacen los estados de Tamaulipas, Zacatecas y Nuevo León.

Y por último el número 6. Obligar la certificación "Hospital Amigo de la Niña y del Niño".

Diputadas y Diputados, estos son parte de los principales objetivos de esta iniciativa, por lo que solicito sea transcrita de manera íntegra en la gaceta parlamentaria y en el Diario de los Debates, es cuanto. (Aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Claudia Agatón Muñiz; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Gricelda Rodríguez...perdón, creo que se equivocaron; perfecto, sí, tiene razón. Solicito a la Diputada Ana María Vázquez Hernández, hacer uso de la tribuna para presentar iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, con su venia, solicito sea tan amable en instruir se inscriba el texto íntegro de esta iniciativa en cada uno de nuestros instrumentos parlamentarios para dar paso a una

síntesis de esta iniciativa en respeto a nuestro tiempo dentro del orden del día, gracias Presidente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Esta es una iniciativa que se sustenta en varios principios constitucionales que tutelan la dignidad, bien común, respeto, preservación y restauración ambiental, pero sobre todo calidad de vida para los seres humanos.

Aun tratándose de una reforma a la Ley que determina la organización y facultades de las dependencias de la Administración Pública del Estado, la trascendencia de esta propuesta se presenta en varias dimensiones:

La primera dimensión, es poner en el mapa jurídico legislativo del Estado, a un sector productivo IMPORTANTISIMO para nuestra economía, para el ecosistema, incluso para la seguridad alimentaria de los Bajacalifornianos, (esto es la apicultura).

La segunda dimensión, es referente al reconocimiento de la necesidad de fomentar al sector apícola y la protección al proceso de polinización, siendo para ello indispensable como mínimo contar con un Plan Rector Apícola y de Protección de Agentes Polinizadores, hacerlos partes del Plan Estatal.

No es menos trascendente la tercera dimensión vinculada a reiterar en nuestro mapa normativo al sector apícola, toda vez que esta iniciativa, propone, establecer para la secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria nuevas disposiciones, concernientes a los siguientes puntos:

Que se promueva el aprovechamiento, reproducción, mejoramiento, fomento y protección de las especies apícolas.

El impulso de la coordinación y ejecución de actividades destinadas al fomento y mejora de los productos y subproductos apícolas.

Que se apoye la industrialización y comercialización de los productos apícolas, también en coordinación con la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo;

El fortalecimiento de la organización, con fines económicos y sociales de las personas físicas o morales que se dediquen a la producción y comercialización apícola y forestal del Estado.

Incorporar al sector apícola en el deber de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria de promover, revisar y orientar créditos apícolas.

Que se incluya dentro del deber de diseñar, coordinar y promover programas y campañas de prevención, combate, control y erradicación de las plagas y enfermedades que afecten a las especies agrícolas, ganaderas, avícolas, y forestales en el Estado, así como a las especies apícolas.

Asimismo, impulsar y participar en los programas de investigación y experimentación apícola en todas sus modalidades;

Resulta fundamental admitir la importancia de las abejas y de la polinización para nuestro medio ambiente.

A título referencial resulta necesario citar al Científico Albert Einstein, quien dejó claro que "si las abejas desaparecen del planeta solo nos quedarían 4 años de vida"

El papel que juegan las abejas en el medio ambiente es fundamental ya que su labor de polinización es insustituible.

Sin polinizadores un tercio de nuestra alimentación desaparecería, y lo que es aún más grave, también lo haría parte del forraje que alimenta a los ganados.

Para alcanzar un Kilogramo de Miel, las abejas deben recorrer 180 mil kilómetros de vuelo, recoger el néctar de 4,500,000 flores y el trabajo intenso y coordinado de 2000 Abejas. Aquí la importancia de éstas.

La abeja es un auténtico detector ecológico porque su cuerpo está cubierto de membranas que ayudan a capturar las sustancias que entran en contacto con ellos, es sensible a muchos productos tóxicos y visitan todos los sectores ambientales.

Existe un Instituto organización de benéfica ambiental internacional con sede en Boston, Massachusetts, que afirma que las abejas son el ser vivo más importante del Planeta. La declaración llegó en un momento crucial, pues muchos científicos han anunciado su inminente desaparición.

Para la abeja una flor es una fuente de vida, para la flor una abeja es una fuente de amor.

Parte importante del contenido de esta Iniciativa lo es la reforma al artículo, a la fracción trigésima primera del Artículo 32 de la Ley, dentro de la cual se precisan

diversas facultades para la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, estas reforman se refieren a los siguientes puntos facultativos específicos:

En materia de fomento apícola y protección al proceso de polinización, la secretaria tendrá, en resumen, las siguientes atribuciones:

Expedir y divulgar el PLAN RECTOR APÍCOLA Y PROTECCIÓN DE AGENTES POLINIZADORES del Estado de Baja California;

Llevar ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA

APOYAR, PROMOVER Y FORTALECER A LAS ORGANIZACIONES APÍCOLAS Y APICULTORES

Elaborar los criterios, mecanismos e instrumentos para el PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES POR POLINIZACIÓN;

Proponer la celebración de convenios para el CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN DE COLMENAS, LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APÍCOLAS, MATERIAL BIOLÓGICO, FARMACÉUTICOS Y ALIMENTICIOS PARA USO O CONSUMO EN LA ACTIVIDAD APÍCOLA, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO APÍCOLA

Establecer el REGISTRO ESTATAL DE APICULTORES DEL ESTADO.

Promover en coordinación con el sector apícola estatal, PREMIOS AL MÉRITO PRODUCTIVO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR;

Apoyar a las autoridades competentes en la ejecución de campañas zoonosanitarias, CONTROL DE LA ABEJA AFRICANIZADA.

Decretar y establecer de acuerdo con la normatividad existente, los CERCOS ZOOSANITARIOS cuando exista RIESGO DE ENTRADA, RADICACIÓN Y PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES O PLAGAS DE LAS COLMENAS EN LA ENTIDAD. Establecer la COORDINACIÓN NECESARIA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO para lograr, en beneficio del sector apícola del Estado.

Solicitando se turne a la Comisión competente para su análisis y discusión correspondiente. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Grupo Parlamentario del PAN. Gracias, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se continúa con el siguiente apartado de "Proposiciones", haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de las mismas, sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Buenas tardes compañeros Diputados. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PRESENTE

Compañeros y Compañeras legisladores:

La que suscribe EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de la facultad conferida por el cuarto párrafo del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 110 fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea de Representantes propuesta de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite, para solicitar a los ayuntamientos de los municipios del Estado y al Secretario de Economía Sustentable y Turismo, sobre los programas dirigidos a promover y difundir campañas de concientización sobre los efectos nocivos del uso de bolsas de plástico para el medio ambiente y la salud, se hayan implementado en los términos y conforme a la normatividad que se indicará, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La campaña "Mares Limpios" de ONU Medio Ambiente, lanzada en febrero de 2017, insta a los gobiernos, a aprobar políticas para reducir el plástico; pide a la industria minimizar los envases plásticos y rediseñar productos; y llama a los consumidores a cambiar sus hábitos de desecho antes de que se haga un daño irreversible, irreversible a nuestros mares. Ante la gravedad de la situación que se vive a nivel mundial por causa de exceso, del exceso e irresponsable uso del plástico en donde sin lugar a duda, somos partícipes empresarios como consumidores y ante los compromisos asumidos a raíz de esta campaña, en México, la mayor parte de las entidades federativas han legislado sobre su producción, distribución y reúso.

En Baja California, son los municipios quienes han dado el primer paso al incorporar en su normatividad algunas medidas tendentes a minimizar la distribución y uso del plástico, coincidiendo especialmente, esencialmente en la prohibición por parte de las tiendas comerciales, de proporcionar a sus clientes, bolsas desechables de un solo uso para el traslado de sus compras.

Ensenada es el Municipio en el Estado que prohíbe el obsequio de bolsas y utensilios plásticos en los establecimientos comerciales y de servicio a través de la incorporación del artículo 43 quarter del Reglamento para el Control de la Calidad Ambiental del Municipio de Ensenada, y publicada en el Periódico Oficial con fecha 3 de agosto del año 2018, asumiendo el compromiso según se desprende de sus transitorios, de implementar un programa de concientización referente al consumo de plásticos de un solo uso. Reforma que entró en vigor el primero de enero de 2019.

Seguido por el Municipio de Tijuana quien también se adhirió al compromiso de apoyar la campaña "Mares Limpios" impulsada por la ONU en donde se tuvo una participación relevante de la sociedad civil, para arribar a la prohibición de entrega de bolsas de plástico desechables, en las compras del consumidor final, a través de la incorporación del artículo 108 Bis, 109 Bis y especialmente del artículo 110 Bis al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, adición que fue publicada en el Periódico Oficial el siete de septiembre del año 2018, asumiendo el compromiso según se desprende de sus transitorios, de implementar un programa

de concientización referente a los efectos nocivos al medio ambiente por el uso de bolsas de plástico. Reforma que entró en vigor el seis de febrero del año 2019.

Al igual que Tijuana, el Municipio de Playas de Rosarito asumió el compromiso de unirse a la campaña impulsada por la ONU "Mares Limpios", adicionando a su Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, los artículos 139 Bis y 237 Bis, prohibiendo en el primero de ellos la prohibición a todo establecimiento comercial la entrega o transmisión de bolsas de plástico desechables, la cual fue publicada por el Periódico Oficial el veintiuno de diciembre de 2018, asumiendo el compromiso según se desprende de sus transitorios, de promover y difundir campañas de concientización acerca de los efectos nocivos del uso de bolsas de plástico para el medio ambiente y la salud humana. Reforma que entró en vigor el veinte de abril de 2019.

El Municipio de Mexicali también incorpora en su normatividad la prohibición de todo establecimiento mercantil o de cualquier tipo, de bolsas de plástico desechables para el acarreo de productos, a través de la adición del artículo 120 Bis y reforma de otros, cambios que fueron publicados en el Periódico Oficial el cinco de abril de 2019, asumiendo el compromiso de implementar programas de concientización respecto a las consecuencias del uso de las bolsas de plástico para el medio ambiente. Reforma que entró en vigor el cinco de julio de 2019.

Por otra parte, este Congreso del Estado aprobó una iniciativa de reforma a los artículos 8 y 141 de Ley de Protección del Ambiente para el Estado de Baja California con el propósito de restringir en establecimientos comerciales el uso y entrega a

consumidores finales de bolsas de plástico, publicada en el Periódico Oficial el veintidós de febrero de 2019. Reforma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

En los ordenamientos municipales antes mencionados, como en la ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, existe conciencia, coincidencia, perdón, en la prohibición a establecimientos comerciales, de servicios y similares, en la entrega al cliente de bolsas de plástico para transportar sus mercancías, a partir del primero de enero de 2019 en el Municipio de Ensenada; el seis de febrero de 2019 en el Municipio de Tijuana; el veinte de abril de 2019 en el Municipio de Playas de Rosarito, y el cinco de julio de 2019 en el Municipio de Mexicali, y conforme a la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, a partir del 22 de febrero del 2020.

Existe coincidencia también en los transitorios de los citados ordenamientos, en el compromiso de implementar los programas necesarios para concientizar a la sociedad en el tema de las bolsas de plástico como preámbulo a la aplicación de las restricciones incorporadas en su elaboración y distribución.

Sin embargo, a la fecha se tiene conocimiento de que las bolsas de plástico se siguen distribuyendo en los establecimientos comerciales de servicios y similares en el Estado postergando tácitamente sin justificación alguna la observancia de las reformas aprobadas, al estar las mismas vigentes en cada uno de los municipios, motivo por el cual se considera necesario solicitar a esta legislatura, la dispensa de trámite del Punto de Acuerdo Económico para pedir que cada uno de los

ayuntamientos y al Secretario de Economía Sustentable y Turismo Mario Jesús Escobedo Carignán:

PRIMERO.- Al Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, a través de su presidente Municipal al C. Armando Ayala Robles.

- a) Se proporcione a esta legislatura el programa a que alude el segundo transitorio de la reforma señalada en el Reglamento para el Control de Calidad Ambiental del Municipio de Ensenada ya citado, y desde cuándo se implementó.
- b) Se informe si en este municipio se siguen distribuyendo bolsas de, bolsas desechables de plástico y en su caso, las medidas implementadas para hacer cumplir la normatividad en la materia.

SEGUNDO.- Al Ayuntamiento del Municipio de Tijuana a través de su presidente Municipal el C. Arturo González Cruz.

- a) Se proporcione a esta legislatura el programa a que alude al transitorio tercero de la reforma señalada en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana ya citado y desde cuándo se implementó.
- b) Se informe si en este municipio se siguen distribuyendo bolsas desechables de plástico y en su caso, las medidas implementadas para hacer cumplir la normatividad en la materia.

TERCERO.- Al Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito a través de su presidenta Municipal C. Hilda Araceli Brown Figueredo.

- a) Se proporcione a esta legislatura el programa a que alude al transitorio cuarto de la reforma señalada en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Playas de Rosarito ya citado y desde cuándo se implementó.
- b) Se informe si en este municipio se siguen distribuyendo bolsas desechables de plástico y en su caso, las medidas implementadas para hacer cumplir la normatividad en la materia y en su caso, las medidas implementadas para hacer cumplir la normatividad en la materia.

CUARTO.- Al Ayuntamiento de Tijuana, de Mexicali a través de su presidenta Municipal Marina del Pilar Olmedo, Ávila Olmedo.

- a) Se proporcione a esta legislatura el programa a que alude al transitorio segundo de la norma señalada en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali ya citado y desde cuándo se implementó.
- b) Se informe a este municipio si se siguen distribuyendo bolsas desechables de plástico y en su caso, las medidas implementadas para hacer cumplir la normatividad en la materia.

QUINTO. – Y al Secretario de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, Mario Jesús Escobedo Carignán.

Que también se proporcione a esta legislatura información sobre el cumplimiento del segundo, al segundo de los transitorios previsto en la reforma a la Ley de Protección al Ambiente ya señalada, y desde cuándo se implementó.

Dado en la sala de sesiones Benito Juárez, de este Poder legislativo, a los 29 días del mes de, de enero del dos mil veinte.

Es muy importante Presidente, dado el problema que tenemos ambiental, las bolsas de plástico tardan muchísimo en, en desintegrarse y el daño a nuestro ecosistema que, que representa. Entonces, yo creo que es un tema muy importante. Yo insisto, Mexicali es de las Ciudades más contaminadas, tenemos que poner el ejemplo, y yo solicito que esto sea integrado, así como lo estoy solicitando, y que se solicite la información; pero, sobre todo, que se implemente esta, esos reglamentos y esta Ley. Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, este, así se hará Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que están a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, perdón, Diputada Secretaria. Se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Eva María Gricelda Rodríguez....

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Eva Gricelda Rodríguez.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Eva Gricelda Rodríguez, disculpe Diputada, si es cierto, dos veces, ya no, ya no va a volver a ocurrir. Se le concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Buenas tardes, gracias. Dip. Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Compañeros y Compañeras Legisladores:

El suscrito, Diputado GERARDO LÓPEZ MONTES representante del Partido de la Revolución Democrática de esta Legislatura, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado de Baja California, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico a la luz de lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California señala en su Artículo 4, que las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y

profesional y que su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta Ley en su numeral 131, regula las condiciones del servicio de los miembros de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales y en su fracción V se define que la Seguridad Social comprende todas aquellas prerrogativas de salud y los demás sistemas complementarios de seguridad social que expresamente otorguen cada una de las Instituciones Policiales a los miembros policíacos, así como a sus familias y dependientes de acuerdo con la citada Ley y demás disposiciones que resulten aplicables...

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, Diputado este, una disculpa, es que no hay quórum; este, bueno ya llegó aquí el Diputado. Bien, continúe Diputado, disculpe.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** No se preocupe, Presidente.

En los términos de la Ley la Seguridad Social comprenderán cuando menos, lo siguiente:

- a) La afiliación del miembro policíaco, de sus familiares y dependientes a un sistema de seguridad social;
- b) Prótesis gratis en los casos en que el miembro policíaco sufra la pérdida de alguna parte de su cuerpo o en, en cumplimiento de su deber;
- c) Tratamiento psicológico o psiquiátrico gratis cuando así se requiera;
- d) El otorgamiento a los familiares y dependientes que designe el miembro policíaco como beneficiarios, de un seguro de vida o pago póstumo único por muerte en

cumplimiento de su servicio; este último, con independencia de las condecoraciones y estímulos económicos que se deban otorgar para el caso de que el miembro policíaco haya fallecido por salvar o proteger la vida de una o varias personas;

e) El otorgamiento a las familias y dependientes que designe el miembro policíaco, de un importe por concepto de apoyo de gastos funerarios;

f) Licencias al miembro policíaco con derecho a remuneración por accidentes y enfermedades profesionales, enfermedades no profesionales y maternidad;

h) En caso de que el, el de fallecimiento del miembro policíaco, asegurar a sus descendientes y dependientes menores de edad el acceso a la educación básica, media superior y superior Pública,

Ante este marco legal, sorprende que los policías municipales de Tijuana tengan un servicio de seguridad social en ISSSTECALI con vigencia mensual, con todas las implicaciones de vulneración de sus derechos, ya descritos en la Ley referida y en otros ordenamientos legales aplicables.

No podemos permitir que el Ayuntamiento de Tijuana les otorgue seguridad social mensual, es imposible para un policía que arriesga la vida diario por nosotros.

Desde que asumí la responsabilidad como Diputado, me quedó claro, que el compromiso que debemos de tener como representantes populares, es acompañar las causas que más urgen; pero, sobre todo participar decididamente, en la solución de los problemas y el tema de los derechos de nuestros policías es uno de ellos.

Si bien conocemos la difícil situación financiera que enfrentan los municipios del Estado, no debemos perder de vista, que las personas que nos protegen a diario

poniendo en peligro sus vidas y su integridad física, merecen el mejor de los tratos y todo el apoyo por parte de sus autoridades, para que sigan cuidando a la comunidad tijuanaense.

No debemos olvidar que la propia Ley de Seguridad, en su numeral 131 BIS, establece que sin perjuicio de que se establezcan otra clase de medidas dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, el titular del Poder Ejecutivo, buscarán la coparticipación de recursos con la federación, con el fin de implementar y fortalecer los derechos de seguridad social a los miembros policíacos, sus familiares y dependientes económicos. Por lo que conminamos al Ayuntamiento de Tijuana a que acuda a buscar la coadyuvancia con los distintos órdenes de gobierno para lograr otorgar un mejor nivel de seguridad social a nuestros policías.

Confiamos en que el Ayuntamiento de Tijuana es sensible a esta realidad y tenemos plena seguridad que, en medida de sus posibilidades no será omiso a este respetuoso exhorto. En este tenor, que hacemos uso de esta Tribuna, para traer la petición directa de los policías de Tijuana y hacer escuchar sus necesidades. Por lo antes expuesto, pongo a su consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico, solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución.

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO:** EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL C. LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, A FIN DE QUE REALICE LAS

ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AGENTES POLICIAOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 131 Y 131 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.  
DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.

Es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López Montes. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que están a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara abierto el debate de la proposición, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervención...

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Perdón?

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Aquí, una servidora. Este, me gustaría este, apoyarte en esa, posicionamiento este, Gerardo. Porque yo conozco como ha estado el Ayuntamiento de Tijuana y, sí es una injusticia que los este, policías estén nada más, no tengan todavía la seguridad social; gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, toda vez que, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** ¡Felicidades! Gerardo.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Se declara aprobada la Proposición presentada por el Diputado Gerardo López Montes. Muy bien, creo que ya terminamos. Agotado el orden del día, se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la Vigésimo Tercera Legislatura del Estado de Baja California, a sesión ordinaria para que el día 12 de febrero del 2020, a las once horas en el Restaurante Misión Santa Isabel, en la Delegación de San Quintín, del Municipio de Ensenada, Baja California. Siendo las catorce horas con treinta minutos del día 29 de enero del 2020, se levanta la sesión.  
(Termina: 14:30 horas)